



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
II/2001/144

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría externa sobre el estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2000, atendiendo a los siguientes:

### RESULTANDOS

1. Que se llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y estatal: así como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, donaciones en dinero y en especie, apoyos especiales (Fondo para la Modernización de la Educación Superior 2000, Programa de Mejoramiento del Profesorado, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y otros ingresos, correspondientes al periodo: Enero - Diciembre de 2000.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 2000.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XIV de la Ley Orgánica y en cumplimiento del resolutivo primero del dictamen número II/2000/1008 de fecha 03 de julio de 2000, esta Comisión de Hacienda acordó seleccionar al despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice auditoría y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000; en virtud de haber desarrollado un trabajo muy profesional en la revisión de los ejercicios de 1998 y 1999 y haber elaborado sugerencias de vital importancia para la Institución, a las cuales se requiere dar seguimiento en la operación del ejercicio 2000.
4. Que esta Comisión de Hacienda citó a los C.C. Director de Finanzas, Contralor General y Coordinador General Administrativo, para analizar la Cuenta Financiera de la Universidad del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio Federal y Estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueron aplicados de conformidad con lo estimado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2000.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (01) 38-25-79-72, 38-25-06-54, 31-24-22-43,  
38-25-88-88 EXTS. 1110, 1113, 1114, 1227, 1233  
FAX 31-34-22-78 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que se observó que los sistemas contables y financieros utilizados por la dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente, así como con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y, en su caso aprobación.

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 31 fracciones XIII y XIV, 35 fracciones II, III y XII de la Ley Orgánica y 84 fracción II, 86 fracciones II y III, 98 fracciones II y V, 110, 112 fracciones V y VI, 185 fracciones I y II y 194 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la información contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el Dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas; con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2000.

**SEGUNDO.-** Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2001; correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

**TERCERO.-** Facúltase al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

**CUARTO.-** Además, esta Comisión de Hacienda se permite hacer las siguientes:

## RECOMENDACIONES

- a) Que las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2000, en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (01) 38-25-19-72, 38-25-06-54, 31-24-22-43,  
38-25-88-88 EXTS. 1110, 1113, 1114, 1227, 1233  
FAX 31-34-22-78 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

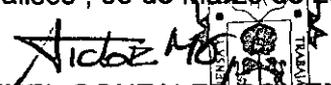
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Que las cuentas deudoras expresadas en la nota número siete del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sean comprobadas y su documentación entregada a la Dirección de Finanzas a más tardar el 30 de marzo de 2001, contados a partir de la aprobación de este dictamen, debiendo informar a su vencimiento a la Comisión de Hacienda, sobre el estado que guardan dichas cuentas deudoras a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria.
- c) Que para el ejercicio de las partidas autorizadas en el presupuesto 2001 aprobado por el H. Consejo General Universitario, los recursos en efectivo otorgados a funcionarios y personal universitario por cualquier concepto, se deberán justificar a través de la documentación comprobatoria soporte, en los plazos establecidos en las normas y políticas de aplicación del presupuesto para el año 2001.
- d) En caso de que un evento requiera la acumulación de recursos para concretarse, éstos deberán conservarse en la Dirección de Finanzas y solicitarse en una o más exhibiciones, conforme al plan presupuestal respectivo.
- e) La Comisión de Hacienda identifica una considerable cantidad de recursos en Efectivo en Bancos al cierre del ejercicio 2000. Aún cuando en esas cantidades están incluidos los fondos para prever compromisos en materia de seguridad social, mismo que se desglosan en la Nota II, recomienda tomar medidas normativas y ejecutivas para agilizar y hacer más eficiente el gasto, sin que por ello se pierda el control y la necesaria transparencia. Lo anterior, en razón de que la mayoría de esos recursos corresponden a saldos comprometidos de las entidades de la Red Universitaria cuya aplicación excede el período anual presupuestal.

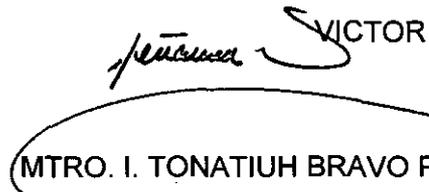
**A T E N T A M E N T E**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 03 de Marzo de 2001

  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

PRESIDENTE  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO  
TORRES

  
ING. ENRIQUE SOLORZANO CARRILLO

  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO